

## ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN

### ¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN?

Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad. El tamaño y alcance de las asociaciones para la cooperación y sus actividades dependerán de los objetivos del proyecto, de las organizaciones participantes implicadas o del impacto previsto, entre otros factores, y adaptarán sus actividades en consecuencia. La evaluación cualitativa de estos proyectos será proporcional a los objetivos de la cooperación y a la naturaleza de las instituciones implicadas.

Siguiendo este razonamiento, se ofrecen dos tipos de asociaciones a las organizaciones para que trabajen, aprendan y crezcan juntas:

- **Asociaciones de cooperación**
- **Asociaciones a pequeña escala**

Estos dos tipos de asociaciones se presentan detalladamente en las próximas páginas. La información incluida en las dos secciones siguientes le ayudará a elegir el tipo de asociación que mejor se adapte al perfil y la estructura de su organización y a sus ideas de proyecto.

### ¿QUÉ ACTIVIDADES SUELEN LLEVAR A CABO LAS ASOCIACIONES PARA LA COOPERACIÓN?

A lo largo de un proyecto, por lo general las organizaciones pueden llevar a cabo una amplia gama de actividades. De actividades tradicionales a otras más creativas e innovadoras, las organizaciones tienen flexibilidad para elegir la mejor combinación que contribuya a lograr los objetivos del proyecto en relación con su alcance y de manera proporcional a las capacidades de la asociación. Por ejemplo:

- **Gestión de proyectos:** actividades necesarias para garantizar la idoneidad de la planificación, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, incluida una colaboración fluida y eficiente entre los socios del proyecto. En esta fase, las actividades suelen implicar tareas organizativas y administrativas, reuniones virtuales entre socios, elaboración de materiales de comunicación, preparación y seguimiento de los participantes en las actividades, etc.
- **Actividades de ejecución:** pueden incluir actos para la creación de redes, reuniones y sesiones de trabajo para intercambiar prácticas y desarrollar resultados. Asimismo, estas actividades pueden implicar la participación de personal y aprendientes (siempre que su participación contribuya al logro de los objetivos del proyecto).
- **Actividades destinadas a la puesta en común y la promoción:** organización de conferencias, sesiones o actos destinados a compartir, explicar y promover los resultados del proyecto, ya sea en forma de resultados tangibles, conclusiones, buenas prácticas o cualquier otra forma.

### CONTRIBUCIÓN DE ESTA ACCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS PRIORIDADES POLÍTICAS

Anualmente, la Comisión Europea fija las prioridades y objetivos comunes que debe perseguir el programa Erasmus+ en distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. Por lo tanto, además de desarrollar las capacidades de las organizaciones implicadas en el proyecto, las asociaciones para la cooperación aspiran a contribuir con sus resultados a la consecución de las prioridades del Programa.

Por lo tanto, lo que se pide es que los proyectos estructuren su trabajo en torno a una o varias de estas prioridades y las seleccionen en la fase de solicitud. Asimismo, a la hora de formular las propuestas de proyecto, se recomienda consultar los resultados obtenidos por proyectos financiados previamente y basados en prioridades similares para garantizar la coherencia y evitar duplicaciones, así como para ampliar progresivamente los resultados existentes y contribuir al

desarrollo conjunto de los distintos ámbitos. Puede consultarse información útil sobre los proyectos financiados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+<sup>214</sup>.

Por otro lado, para vincular mejor las prioridades europeas a las necesidades específicas de ámbito nacional, las agencias nacionales Erasmus+ pueden indicar que una o varias de dichas prioridades europeas son de especial pertinencia en su contexto nacional, a fin de instar a las organizaciones a concentrar sus contribuciones en los ámbitos seleccionados en un año en concreto.

En 2025, las asociaciones para la cooperación deben abordar uno o varios de los siguientes ámbitos prioritarios:

#### **PRIORIDADES APLICABLES A TODOS LOS SECTORES DE ERASMUS+**

Las cuatro prioridades siguientes pueden abordarse mediante solicitudes en todos los sectores de Erasmus+. Los solicitantes deberán explicar claramente el impacto de su propuesta y la prioridad horizontal que hayan seleccionado en el ámbito en el que presenten su solicitud.

- **Inclusión y diversidad en todos los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte:** el Programa apoyará proyectos que fomenten la inclusión social y tengan por objetivo mejorar el alcance a las personas con menos oportunidades, especialmente las personas con discapacidad y las de origen migrante, así como las personas que viven en zonas rurales y remotas como las regiones ultraperiféricas, las que se enfrentan a desigualdades de género y dificultades socioeconómicas o a cualquier otra posible fuente de discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Estos proyectos ayudarán a abordar los obstáculos a los que se enfrentan estos grupos en el acceso a las oportunidades que ofrece el Programa, además de contribuir a crear entornos inclusivos que impulsen la equidad y la igualdad y que den respuesta a las necesidades de la comunidad en su conjunto. En el marco de esta prioridad, el Programa respaldará proyectos que promuevan actividades educativas y faciliten la integración de las personas que huyen de la guerra en Ucrania en sus nuevos entornos de aprendizaje.
- **Medio ambiente y lucha contra el cambio climático:** el Programa tiene por objeto apoyar la sensibilización sobre los desafíos relacionados con la transición verde, el medio ambiente y el cambio climático en todos los sectores. Se dará prioridad a los proyectos orientados a desarrollar competencias en diversos sectores pertinentes para la sostenibilidad, desarrollar estrategias y metodologías de capacidades sectoriales ecológicas, así como programas educativos orientados al futuro que satisfagan mejor las necesidades de las personas. El Programa apoyará asimismo los ensayos de prácticas innovadoras que preparen a aprendientes, personal y trabajadores en el ámbito de la juventud para convertirse en verdaderos agentes de cambio (p. ej., ahorro de recursos, reducción del uso y derroche de energía, compensación de las emisiones de carbono, elección de opciones de alimentación y movilidad sostenibles, etc.). Asimismo, se dará prioridad a proyectos que, a través de las actividades educativas, formativas, juveniles y deportivas, den pie a cambios de conducta con respecto a las preferencias, los hábitos de consumo y los estilos de vida de las personas, en consonancia con la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea<sup>215</sup>, desarrollen las competencias en materia de sostenibilidad de los educadores y líderes del sector educativo, y respalden los enfoques previstos de las organizaciones participantes en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental.
- **Abordaje de la transformación digital mediante el desarrollo de la preparación, la resiliencia y la capacidad digitales:** el Programa apoyará los planes de transformación digital de las instituciones de educación primaria, educación secundaria, educación y formación profesionales, educación superior y educación de personas adultas. Se dará prioridad a los proyectos dirigidos a mejorar la capacidad y la preparación de estas instituciones para gestionar eficazmente la transición hacia la educación digital. El Programa respaldará el uso deliberado de

---

<sup>214</sup> <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/projects>.

<sup>215</sup> Para más información sobre la iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea, visite el enlace [https://new-european-bauhaus.europa.eu/index\\_es](https://new-european-bauhaus.europa.eu/index_es).

las tecnologías y la innovación digitales emergentes, incluida la IA, en la educación, la formación, la juventud y el deporte con fines de enseñanza, aprendizaje, evaluación y participación. Esto incluye el desarrollo de la pedagogía digital y del dominio de las herramientas digitales por parte del personal docente, especialmente tecnologías accesibles y de apoyo, así como la creación y el uso innovador de contenidos educativos digitales, el bienestar digital (tanto para los aprendientes como para el personal), la lucha contra la desinformación y el fomento de la alfabetización digital. De igual modo, conlleva el desarrollo de las capacidades y competencias digitales a través de programas e iniciativas apropiados, por ejemplo en el ámbito de la informática. Se prestará especial atención al fomento de la igualdad de género, por ejemplo la participación de niñas y mujeres en los ámbitos de estudio de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), en particular a través de un enfoque de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (CTIAM), y a abordar las diferencias en relación con el acceso y el uso por parte de grupos infrarrepresentados. El Programa apoyará además el uso de los marcos europeos sobre competencias digitales de educadores<sup>216</sup>, ciudadanos<sup>217</sup> y organizaciones<sup>218</sup>, la herramienta SELFIE<sup>219</sup>, las directrices éticas sobre el uso de la inteligencia artificial y los datos en la enseñanza y el aprendizaje para los educadores<sup>220</sup> y las Directrices sobre la lucha contra la desinformación y el fomento de la alfabetización digital a través de la educación y la formación<sup>221</sup>.

- **Valores comunes, compromiso y participación cívicos:** El Programa apoyará la ciudadanía activa y la ética en el aprendizaje permanente; impulsará el desarrollo de competencias sociales e interculturales, el pensamiento crítico y la alfabetización mediática. Se dará prioridad también a los proyectos que ofrezcan oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y para el compromiso social y cívico a través de actividades de aprendizaje formal y no formal. Asimismo, se prestará atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en especial en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, su conciencia cultural y patrimonio social e histórico.

Además de las prioridades generales mencionadas anteriormente, se definen las siguientes prioridades específicas en los respectivos sectores.

## PRIORIDADES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER SECTORIAL

### En el ámbito de la educación superior:

Se priorizarán las acciones que sean fundamentales para lograr los objetivos del Espacio Europeo de la Educación. El propósito es ayudar a la educación superior a convertirse en un sector aún más interconectado, innovador, inclusivo y digital. Con este fin, el Programa fomentará una cooperación mucho más profunda e interdisciplinar entre las instituciones de educación superior —así como entre estas y los ecosistemas de innovación que las rodean— y el fortalecimiento de los vínculos entre la educación, la investigación y la innovación. Se pondrá un énfasis especial en reforzar la inclusión, la movilidad, la digitalización, el aprendizaje permanente, la garantía de la calidad y el reconocimiento automático. El objetivo subyacente es acelerar la transformación de la educación superior en toda

---

<sup>216</sup> Marco Europeo de Competencia Digital Docente (DigCompEdu): [https://joint-research-centre.ec.europa.eu/digcompedu\\_es](https://joint-research-centre.ec.europa.eu/digcompedu_es).

<sup>217</sup> <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/50c53c01-abe1-11ec-83e1-01aa75ed71a1/language-es>.

<sup>218</sup> DigComp 2.2, El Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos: [https://joint-research-centre.ec.europa.eu/european-framework-digcomporg/digcomporg-framework\\_es](https://joint-research-centre.ec.europa.eu/european-framework-digcomporg/digcomporg-framework_es).

<sup>219</sup> Herramienta SELFIE: <https://education.ec.europa.eu/selfie> y SELFIE para profesores: <https://education.ec.europa.eu/selfie-for-teachers>.

<sup>220</sup> Directrices éticas sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) y los datos en la educación y formación para los educadores: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/d81a0d54-5348-11ed-92ed-01aa75ed71a1/language-es>.

<sup>221</sup> Directrices para profesores y educadores sobre la lucha contra la desinformación y la promoción de la alfabetización digital a través de la educación y la formación: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/a224c235-4843-11ed-92ed-01aa75ed71a1/language-es>.

Europa, para formar a las generaciones futuras de modo que sean capaces de participar en la creación de conocimientos para construir una sociedad resiliente, inclusiva y sostenible.

- **Promover sistemas de educación superior interconectados.** El Programa intentará fortalecer la cooperación estratégica y estructurada entre instituciones de educación superior mediante: a) el apoyo al desarrollo y ensayo de diversos tipos de modelos de cooperación, en particular la cooperación virtual y combinada y el uso de diferentes herramientas digitales y plataformas en línea; b) la mejora de la movilidad mediante la introducción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones y los resultados del aprendizaje, e integrando la movilidad en el programa educativo; c) el apoyo a las instituciones de educación superior para que apliquen los principios de Bolonia, incluida la promoción de los valores académicos fundamentales y las normas y directrices de garantía de la calidad, así como herramientas para mejorar la movilidad para todos; d) el apoyo a las instituciones de educación superior, en estrecha cooperación con los representantes de los Estados miembros, para poner a prueba la cooperación y las acciones innovadoras; e) el apoyo a la aplicación de la red Erasmus sin papel, mediante la implantación del identificador europeo de estudiante y el carné europeo de estudiante.
- **Prácticas de aprendizaje y enseñanza innovadoras** para hacer frente a los retos sociales y promover la innovación y el emprendimiento mediante el apoyo a lo siguiente: a) el desarrollo de planes de estudios orientados a los resultados del aprendizaje y centrados en los estudiantes que respondan mejor a las necesidades de aprendizaje de estos y reduzcan los desajustes de capacidades, además de promover el emprendimiento, y que sean al tiempo pertinentes para el mercado laboral y para la sociedad en su conjunto, por ejemplo, invitando a personal de las empresas y del mundo laboral o diseñando los planes de estudios conjuntamente con la industria, incluidas las pymes; b) el desarrollo, el ensayo y la aplicación de itinerarios de aprendizaje flexibles y el diseño de cursos modulares (a tiempo parcial, en línea y combinados), así como formas adecuadas de evaluación, incluido el desarrollo de la evaluación en línea; c) la promoción de la dimensión de aprendizaje permanente de la educación superior, en particular estudiando las posibilidades de adoptar, validar y reconocer cursos breves conducentes a la obtención de microcredenciales; d) la aplicación de enfoques transdisciplinares y pedagogías innovadoras, como el aprendizaje invertido, el aprendizaje internacional colaborativo en línea, el aprendizaje basado en la investigación y los programas intensivos combinados, que apoyen la adquisición de capacidades transferibles orientadas al futuro y el emprendimiento a través de un enfoque basado en retos.
- **Desarrollar un enfoque CTIAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) en la educación superior y fomentar la participación de las mujeres en estas disciplinas:** esta prioridad respalda el desarrollo y la implantación de programas educativos específicos para CTIAM en la educación superior, siguiendo un enfoque centrado en las disciplinas CTIAM; fomentando la participación de las mujeres en los campos de estudio CTIAM y, especialmente, en la ingeniería, las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y las capacidades digitales avanzadas; desarrollando programas de orientación y tutorización para estudiantes, especialmente chicas y mujeres, con el fin de orientarlas hacia los campos de estudio CTIAM y TIC y las ocupaciones relacionadas con ellos; impulsando la educación y las prácticas de formación sensibles en cuanto al género en la educación CTIAM, y eliminando los estereotipos de género en las disciplinas CTIAM.
- **Recompensar la excelencia en el aprendizaje, la enseñanza y el desarrollo de capacidades,** mediante: a) el desarrollo y la aplicación de estrategias y de una cultura de calidad para recompensar e incentivar la excelencia en la enseñanza, en particular, la enseñanza en línea, la mejora de la calidad de la experiencia de estudio y la enseñanza para los aprendientes con menos oportunidades, el aprendizaje y la enseñanza centrados en el estudiante en la educación superior, así como el apoyo a carreras académicas flexibles y atractivas, valorando las actividades de enseñanza, investigación, emprendimiento, gestión y liderazgo; b) la formación de los profesionales del ámbito académico en pedagogías nuevas e innovadoras, incluida la enseñanza en entornos en línea o mixtos, los enfoques transdisciplinares, nuevos métodos de diseño de planes de estudios y de impartición

y evaluación que vinculen la educación con la investigación y la innovación, según proceda, y c) el desarrollo de nuevas prácticas en el diseño educacional, basadas en la investigación y la creatividad educativas.

- **Apoyar las capacidades digitales y ecológicas del sector de la educación superior**, mediante el apoyo a a) la transformación digital de las instituciones de educación superior (incluida la interoperabilidad) y la digitalización de la movilidad de los estudiantes vinculada a la iniciativa del carné europeo de estudiante, b) el desarrollo de las capacidades digitales de los estudiantes y el personal, y c) las bases de datos de seguimiento de los titulados. Por lo que se refiere a la transición ecológica, el Programa apoyará a) los planteamientos institucionales, b) los enfoques interdisciplinarios combinados con un sólido contexto disciplinario y el aprendizaje permanente, en particular mediante las microcredenciales, c) el desarrollo de planes de estudios en consonancia con las capacidades ecológicas necesarias, d) el respaldo a asociaciones transnacionales sobre retos climáticos entre estudiantes, profesionales del ámbito académico, universidades, empleadores, comunidades y otras partes interesadas para crear verdaderos pioneros en materia de clima en la educación superior.
- **Crear sistemas de educación superior inclusivos**: El Programa fomentará planteamientos inclusivos para las actividades de movilidad y cooperación, como: a) el apoyo a la educación de estudiantes y miembros del personal refugiados, y el apoyo a las instituciones y al personal de los países de acogida a la hora de abordar esta labor; b) el aumento de las tasas de acceso, participación y finalización de las personas con menos oportunidades, incluidos los grupos infrarrepresentados, también mediante el desarrollo de objetivos cuantitativos voluntarios; c) el apoyo activo a los participantes móviles entrantes a lo largo del proceso de búsqueda de alojamiento, en particular mediante la colaboración con las partes interesadas pertinentes para facilitar una vivienda adecuada y asequible; d) el apoyo a la salud mental de estudiantes y profesionales del ámbito académico; e) el fomento del equilibrio de género en las instituciones de educación superior, en todos los campos de estudio y en los puestos de dirección, y f) el impulso del compromiso cívico a través de la promoción del aprendizaje informal y de actividades extracurriculares, así como el reconocimiento del trabajo voluntario y comunitario en los resultados académicos de los estudiantes.
- **Apoyar las capacidades de innovación y emprendimiento de los estudiantes**: el programa apoyará la innovación y el emprendimiento en la educación superior, por ejemplo mediante: a) el apoyo a la creación y al funcionamiento de laboratorios vivos y viveros de empresas en las instituciones de educación superior, en estrecha cooperación con el sector empresarial y otros agentes pertinentes, con el fin de apoyar el aprendizaje y la enseñanza innovadores y ayudar a los estudiantes emprendedores a desarrollar sus ideas para convertirlas en empresas, y b) el apoyo a asociaciones de aprendizaje y enseñanza con organizaciones comerciales y no comerciales del sector privado que fomenten la exposición de los estudiantes a la innovación y al emprendimiento.
- **Apoyar a las instituciones de educación superior en su cooperación con homólogos ucranianos para responder a la guerra en Ucrania**: esta acción tendrá por objetivo ayudar a Ucrania a reestructurar y reconstruir su sistema de educación superior, mediante la cooperación con instituciones de educación superior en Europa sobre, entre otras cosas, la calidad y la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje accesible para una gran variedad de aprendientes; enfoques pedagógicos innovadores; enfoques centrados en el estudiante, interdisciplinarios y basados en retos; capacidades digitales y ecológicas; prácticas de aprendizaje permanente; sistema de cualificaciones; prácticas de gestión efectiva; protección de los valores académicos; cooperación con el ecosistema de innovación; desarrollo y aplicación de actividades y programas educativos conjuntos.

#### **En el ámbito de la educación escolar:**

- **Abordar las desventajas en términos de aprendizaje, el abandono escolar prematuro y el dominio insuficiente de las capacidades básicas**: el objetivo de esta prioridad es ayudar a mejorar los resultados educativos y, por tanto, posibilitar que todos los aprendientes alcancen el éxito en el centro escolar, especialmente los pertenecientes a los grupos más vulnerables. Esta prioridad apoya enfoques holísticos e integrales de la

enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, y la colaboración entre todos los agentes de los centros escolares, así como con las familias, los servicios locales, los profesionales y otras partes interesadas externas. La prioridad incluye la identificación temprana de los alumnos en situación de riesgo, los enfoques preventivos y de intervención temprana para los aprendientes con dificultades a través de acciones específicas e individualizadas, la promoción de enfoques más centrados en el aprendiente y el apoyo a los directores de centros escolares y a los educadores. La prioridad también incluye centrarse en la recogida y el seguimiento de datos, la mejora de las transiciones entre las diferentes etapas de la educación, la mejora de la planificación escolar y los sistemas de garantía de la calidad.

- **Promover el bienestar en la escuela:** El objetivo de esta prioridad es ayudar a desarrollar la capacidad de los centros escolares y de sus educadores y directores para abordar el bienestar en el centro, desde una perspectiva escolar integral. Los proyectos en el marco de esta prioridad pueden centrarse en el fomento del bienestar de aprendientes y profesores (en términos tanto de salud mental como física), establecer un clima escolar positivo, integrar el aprendizaje social y emocional en los planes de estudios desde la educación infantil hasta la secundaria, garantizar la creación de centros escolares seguros y la protección frente a todas las formas de violencia en el ámbito escolar, como el acoso, el ciberacoso y la violencia de género. Un segundo aspecto fundamental de esta prioridad es potenciar las comunidades de aprendizaje profesional y la cooperación con la comunidad en general, en particular con los profesionales de la salud y el bienestar, así como con los padres y madres.
- **Ayudar al profesorado, los directores de los centros escolares y otras profesiones relacionadas con la enseñanza:** esta prioridad apoya a los profesionales de la enseñanza (incluidos los formadores del profesorado) en todas las etapas de su carrera. Los proyectos que se encuadren en esta prioridad pueden centrarse en mejorar la educación inicial y el desarrollo profesional continuo del personal docente, en particular a través de la mejora del marco estratégico y de las oportunidades concretas de movilidad del profesorado. Un segundo aspecto fundamental de esta prioridad es aumentar el atractivo y la variedad de las carreras profesionales en el ámbito de la enseñanza, en particular mediante el apoyo a su bienestar, así como fortalecer la selección, contratación y evaluación de las profesiones docentes. Por último, los proyectos también pueden respaldar directamente el desarrollo de un liderazgo más sólido en los centros escolares y de métodos de enseñanza y evaluación innovadores.
- **Desarrollar las competencias clave:** los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad se centrarán en promover la colaboración interdisciplinar e impulsar la excelencia, utilizar enfoques de aprendizaje innovadores, desarrollar la creatividad, ayudar al profesorado a ejercer la docencia basada en competencias y desarrollar la evaluación y la validación de competencias clave.
- **Fomentar un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas:** esta prioridad incluye proyectos dirigidos a apoyar la integración de la dimensión lingüística en los programas educativos y a garantizar que los alumnos alcancen unos niveles de competencia lingüística adecuados al término de la educación obligatoria. La incorporación transversal del uso de nuevas tecnologías en el aprendizaje de lenguas también forma parte de las iniciativas encuadradas en esta prioridad. Por último, esta apoya proyectos que pueden ayudar a crear centros escolares con sensibilidad lingüística y que se apoyen en la creciente diversidad lingüística que existe en dichos centros, por ejemplo fomentando el aprendizaje y la conciencia temprana del lenguaje y desarrollando opciones de enseñanza bilingüe (especialmente en regiones fronterizas y en zonas cuyos habitantes utilicen más de una lengua).
- **Promover el interés y la excelencia en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM) y el enfoque CTIAM, y promover el interés de las niñas por las CTIM:** esta prioridad apoya proyectos que promuevan el enfoque CTIM en la educación a través de la enseñanza interdisciplinar en contextos culturales, ambientales, económicos, de diseño y de otro tipo, promoviendo en particular el interés de las niñas por las

CTIM. La prioridad incluye el desarrollo y la promoción de pedagogías y métodos de evaluación eficaces e innovadores. Desarrollar asociaciones entre centros escolares, empresas, instituciones de educación superior, instituciones de investigación y la sociedad en general es particularmente valioso en este contexto. A nivel estratégico, la prioridad sirve para fomentar el desarrollo de estrategias CTIM a escala nacional.

- **Desarrollar sistemas de atención y educación de la primera infancia de alta calidad:** esta prioridad se centra en fomentar la aplicación del Marco de Calidad para la Educación y los Cuidados de la Primera Infancia de la UE adjunto a la Recomendación del Consejo de 2019 relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de buena calidad<sup>222</sup>. Incluye proyectos que apoyen el desarrollo profesional inicial y continuo del personal involucrado en la organización, dirección y provisión de atención y educación de la primera infancia. Además, la prioridad respalda también la creación, ensayo y aplicación de estrategias y prácticas dirigidas a impulsar la participación de todos los niños en la atención y educación de la primera infancia, especialmente la de aquellos con menos oportunidades.
- **Reconocer los resultados de aprendizaje de los participantes en la movilidad para el aprendizaje transfronteriza:** el objetivo de esta prioridad es ayudar a poner en práctica la Recomendación del Consejo sobre el reconocimiento mutuo automático. Respalda la integración de los intercambios de clase transfronterizos en los programas de los centros escolares, el desarrollo de la capacidad de dichos centros para organizar períodos de aprendizaje en el extranjero para sus alumnos y el establecimiento de asociaciones a largo plazo entre centros escolares de diferentes países. Desde el punto de vista estratégico, esta prioridad aspira a fortalecer la implicación de las autoridades escolares de todos los niveles en los esfuerzos dirigidos a garantizar el reconocimiento, y apoya el desarrollo y la puesta en común de herramientas y prácticas para la preparación, el seguimiento y el reconocimiento de períodos en el extranjero.
- **Apoyar a los innovadores en las escuelas:** con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre una Estrategia europea para las Universidades<sup>223</sup>, esta prioridad aspira a implicar a personalidades destacadas de empresas emergentes para que actúen como embajadores y mentores a fin de inspirar a los jóvenes e invitarlos a desarrollar nuevas ideas y soluciones.
- **Apoyar la respuesta de los sistemas educativos y de formación europeos a la guerra en Ucrania:** esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo sea implantar, compartir y promover enfoques pedagógicos inclusivos y prácticas basadas en el trabajo, destinados a alumnos y personal que huyan de la guerra en Ucrania. Los proyectos englobados en esta prioridad deben basarse en altos niveles de calidad y experiencia significativa en la integración de los recién llegados en los entornos de aprendizaje y formación. Estos proyectos pueden tener por objetivo proporcionar servicios lingüísticos, aplicar y ampliar la investigación, realizar intercambios con instituciones ucranianas, explorar buenas prácticas que ayuden al bienestar psicosocial de los aprendientes y el personal que huyen de la guerra en Ucrania, etc.

#### En el ámbito de la formación profesional inicial y continua:

- **Adaptar la educación y la formación profesionales a las necesidades del mercado de trabajo:** esto incluye apoyar el desarrollo de programas de educación y formación profesionales (EFP) que ofrezcan una combinación equilibrada de capacidades profesionales y creen oportunidades de aprendizaje en el trabajo correctamente alineadas con todos los ciclos económicos, con la evolución de los puestos y los métodos de trabajo y con las competencias clave. Con miras a combatir el deterioro de los niveles de competencia de las capacidades básicas en la UE, los programas de EFP deben garantizar el desarrollo de buenas capacidades de cálculo, lectura y escritura, lingüísticas y digitales sólidas como fundamentos sólidos para la resiliencia, el aprendizaje permanente, la empleabilidad a lo largo de toda la vida y la inclusión social. Esta prioridad impulsa además el

<sup>222</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019H0605%2801%29&qid=1638446515934>.

<sup>223</sup> <https://education.ec.europa.eu/document/commission-communication-on-a-european-strategy-for-universities>.

desarrollo de programas educativos en el ámbito de la EFP, ofertas de programas y cualificaciones que se actualicen periódicamente sobre la base de la información estratégica sobre las capacidades. Los proyectos ayudarán a los proveedores de EFP a adaptar su oferta formativa a los cambios en las necesidades en materia de capacidades, a las transiciones ecológica y digital y a los ciclos económicos.

- **Aumentar la flexibilidad de las oportunidades en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad apoya iniciativas que desarrollen programas de EFP flexibles y centrados en los aprendientes, y que contribuyan a cerrar las brechas existentes en el acceso a la formación para las personas adultas en edad de trabajar, con el fin de que puedan gestionar con éxito sus transiciones en el mercado laboral. Los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad contribuyen también al desarrollo de programas de formación profesional continua diseñados para ser adaptables al mercado de trabajo, así como programas que faciliten la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de resultados del aprendizaje conducentes a cualificaciones nacionales.
- **Contribuir a la innovación en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo fundamental sea modificar sustancialmente el modelo de EFP, tratando de que responda mejor a las necesidades actuales y futuras de la economía y la sociedad. Los cambios pueden ser de naturaleza organizativa (planificación, financiación, gestión de recursos humanos, seguimiento y comunicación), así como abordar procesos de enseñanza y aprendizaje a través del desarrollo y la aplicación de enfoques de enseñanza y aprendizaje nuevos y más pertinentes. Estos cambios pueden estar relacionados con el ecosistema de proveedores de EFP y su forma de interactuar con sus socios, por ejemplo a través de la difusión de tecnologías y la investigación aplicada, la sensibilización, la creación de redes y actividades de internacionalización. También pueden ir dirigidos a desarrollar y suministrar productos y servicios de EFP (por ejemplo, desarrollo de capacidades, investigación aplicada y consultoría) a agentes externos, como estudiantes, empresas y Gobiernos.
- **Aumentar el atractivo de la EFP:** se dará prioridad a proyectos que contribuyan a aumentar el atractivo de la EFP a diferentes niveles. A modo de ejemplo, se podrán apoyar proyectos que busquen una mayor permeabilidad entre los diversos niveles educativos, que promuevan entornos de aprendizaje abiertos y participativos, que respalden el desarrollo profesional de los profesores y formadores de EFP o que faciliten el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y el uso de Europass y otros servicios digitales. Esta prioridad apoyará asimismo proyectos que desarrollen asociaciones a largo plazo para establecer o reforzar concursos de capacidades profesionales a escala internacional, nacional, regional y sectorial. El impacto de estas actividades se puede optimizar mediante la colaboración estrecha con empresas, proveedores de EFP, cámaras de comercio y otras partes interesadas pertinentes en las diferentes fases del ciclo del proyecto.
- **Mejorar la garantía de la calidad en el ámbito de la educación y la formación profesionales:** esta prioridad se centra en evaluar y mejorar la calidad de la EFP mediante el desarrollo de sistemas nacionales de garantía de la calidad, tanto para la formación profesional inicial como la continua, en todos los entornos y formatos de aprendizaje, que imparten tanto proveedores públicos como privados. Esto incluye, en particular, el establecimiento y ensayo de mecanismos de seguimiento de los titulados en consonancia con la Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados y la Recomendación sobre el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQAVET)<sup>224</sup>, así como la exploración de perfiles profesionales esenciales y microcredenciales a escala de la UE.
- **Elaborar y poner en práctica estrategias de internacionalización para los proveedores de EFP:** el objetivo de esta prioridad es establecer mecanismos de apoyo y marcos contractuales para promover una movilidad de calidad del personal y los estudiantes de EFP. Algunos aspectos particularmente importantes son el reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones y los resultados del aprendizaje, así como el desarrollo

---

224

<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/2aeac659-5ef4-4f95-aa7d-7e867fa8b0d2>.

de servicios de apoyo a los estudiantes en favor de la movilidad de los aprendientes. Tales servicios pueden incluir la información, motivación, preparación y fomento de la integración social de los estudiantes de EFP en el país de acogida, y la mejora de su conciencia intercultural y su ciudadanía activa.

- **Abordar el dominio insuficiente de competencias básicas:** Esta prioridad tiene la finalidad de garantizar que los programas de EFP desarrollen buenas capacidades de cálculo, lectura y escritura, lingüísticas y digitales sólidas como fundamentos sólidos para la resiliencia, el aprendizaje permanente, la empleabilidad a lo largo de toda la vida y la inclusión social.
- **Apoyar la respuesta de los sistemas educativos y de formación europeos a la guerra en Ucrania:** esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo sea implantar, compartir y promover enfoques pedagógicos inclusivos y prácticas de aprendizaje basadas en el trabajo (como la formación de aprendices), destinados a estudiantes y personal de EFP que huyan de la guerra en Ucrania. Los proyectos englobados en esta prioridad deben basarse en altos niveles de calidad y experiencia significativa en la integración de los recién llegados en los entornos de aprendizaje y formación. Estos proyectos pueden centrarse en la formación lingüística, la integración de aprendientes en la EFP como, por ejemplo, programas de aprendizaje en el trabajo y de formación de aprendices (con el apoyo, cuando sea posible, de profesores y formadores ucranianos que huyan de la guerra), los procesos de reconocimiento de capacidades y cualificaciones junto con las instituciones ucranianas, las prácticas que ayuden al bienestar psicosocial de los aprendientes y el personal que huyen de la guerra en Ucrania, etc.

#### En el ámbito de la educación de personas adultas:

- **Aumentar la implantación y mejorar el carácter inclusivo y la accesibilidad de la educación de personas adultas:** se dará prioridad a los proyectos que capaciten a las personas adultas y les permitan participar en la formación con el fin de reducir las carencias de capacidades y la escasez en el mercado laboral, así como de promover y facilitar la participación de las personas adultas en el aprendizaje. En particular, proyectos basados en cuentas de aprendizaje individuales y marcos facilitadores (incluidas oportunidades de validación y orientación y estrategias de motivación eficaces).
- **Mejorar la disponibilidad de aprendizaje reconocido flexible y de alta calidad para las personas adultas:** esta prioridad apoya la creación y el desarrollo de ofertas de aprendizaje flexibles, adaptadas a las necesidades de aprendizaje de las personas adultas, por ejemplo mediante el desarrollo de oportunidades de aprendizaje digital y combinado. También se priorizarán los proyectos dedicados a la validación de las capacidades acreditadas por microcredenciales o adquiridas a través del aprendizaje informal y no formal.
- **Promover centros de aprendizaje locales y espacios de aprendizaje innovadores:** esta prioridad tiene por finalidad apoyar los entornos locales de aprendizaje, promover la inclusión social, el compromiso cívico y la democracia y atraer y ofrecer a todos los miembros de la comunidad oportunidades de aprendizaje a lo largo y ancho de toda la vida, también mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y con medidas para llegar a los aprendientes y motivarlos. Los proyectos podrían, por ejemplo, alentar a los centros de aprendizaje locales, las bibliotecas, los museos, las cárceles, la sociedad civil y la comunidad en general (oenegés, autoridades locales, centros de salud, centros culturales, etc.) a trabajar juntos para motivar y preparar a las personas adultas de todas las edades para adquirir las capacidades para la vida y las competencias clave necesarias para ser resilientes y capaces de adaptarse a los cambios y la incertidumbre.
- **Creación de itinerarios de mejora de las capacidades y reciclaje profesional:** esta prioridad tiene por objetivo promover nuevas oportunidades de educación de personas adultas, particularmente para aquellas con un bajo nivel de capacidades, conocimientos y competencias. La creación de nuevos itinerarios de mejora de las capacidades debería permitir a los aprendientes adultos mejorar sus competencias clave y progresar hacia cualificaciones superiores. El trabajo complementario cubierto por esta prioridad incluye la elaboración de orientaciones como servicio para garantizar que las personas adultas tengan acceso a un aprendizaje pertinente a lo largo de toda la vida, la mejora de la identificación y seguimiento de capacidades, el diseño de ofertas de aprendizaje personalizadas y el desarrollo de estrategias eficaces de difusión, orientación y motivación.

- **Mejorar las competencias de los educadores y otro personal involucrado en el aprendizaje de personas adultas:** se dará prioridad, en particular, a los proyectos que desarrollen las competencias del personal y conduzcan a mejoras generales en la provisión, en consonancia con las transiciones ecológica y digital. En particular, se dará prioridad a los proyectos que apoyen a los educadores, incluidos los equipos de liderazgo, para que enseñen y actúen en pro de la sostenibilidad y para desarrollar sus competencias digitales, por ejemplo mediante períodos de formación práctica «Oportunidad Digital», así como para mejorar los métodos y herramientas pedagógicas mediante el uso eficaz de soluciones innovadoras y tecnologías digitales. Se dará prioridad a los proyectos que se centren en el desarrollo de capacidades para reconocer y responder a las necesidades individuales de aprendizaje, por ejemplo, el diseño de itinerarios o planes adaptados a la situación y las circunstancias del aprendiente, la evaluación de los conocimientos y capacidades previos de los aprendientes adultos, métodos pedagógicos mejores y más innovadores, así como el refuerzo del papel de apoyo que desempeña el personal de educación de personas adultas en la motivación, la orientación y el asesoramiento de los aprendientes en situaciones de aprendizaje difíciles.
- **Crear y promover oportunidades de aprendizaje entre todos los ciudadanos y generaciones:** se dará prioridad a los proyectos que creen y promuevan el aprendizaje intergeneracional, lo que incluye las oportunidades de aprendizaje y el intercambio de experiencias de todos los grupos de edad, también de las personas de edad avanzada, con vistas a mejorar la comprensión de la Unión Europea y sus valores y reforzar la identidad europea.
- **Mejorar la garantía de la calidad en el ámbito de las oportunidades de aprendizaje de personas adultas:** esta prioridad respalda el desarrollo de mejores mecanismos de garantía de la calidad para las políticas de educación de personas adultas y su provisión. Esto incluye, en particular, el desarrollo y la transferencia de metodologías de seguimiento para evaluar la eficacia de los sistemas de educación de personas adultas y supervisar los avances de los aprendientes adultos.
- **Apoyar la respuesta de los sistemas educativos y de formación europeos a la guerra en Ucrania:** esta prioridad apoya proyectos cuyo objetivo sea implantar, compartir y promover enfoques pedagógicos inclusivos y prácticas basadas en el trabajo, destinados a aprendientes adultos y personal que huyan de la guerra en Ucrania. Los proyectos englobados en esta prioridad deben basarse en altos niveles de calidad y experiencia significativa en la integración de los recién llegados en los entornos de aprendizaje y formación. Estos proyectos pueden tener por objetivo proporcionar servicios lingüísticos, aplicar y ampliar la investigación, realizar intercambios con instituciones ucranianas, explorar buenas prácticas que ayuden al bienestar psicosocial de los aprendientes y el personal que huyen de la guerra en Ucrania, etc.

#### **En el ámbito de la juventud:**

se dará prioridad a las acciones que contribuyan a las áreas clave de la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027: involucrar, conectar y capacitar a los jóvenes. Se prestará una atención especial al fortalecimiento de la cooperación intersectorial, que permita crear mayores sinergias entre los diferentes ámbitos de actuación que importan a los jóvenes; al fomento de la participación juvenil en diversos niveles y formatos, y al apoyo a la ciudadanía activa de los jóvenes, especialmente de aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión social. Las prioridades específicas en el ámbito de la juventud incluyen las siguientes:

- **Promover la ciudadanía activa, el sentido de la iniciativa de los jóvenes y el emprendimiento juvenil, incluido el emprendimiento social:** el objetivo de esta prioridad es impulsar la ciudadanía activa entre los jóvenes, sobre todo mediante el voluntariado y actos de solidaridad, y de ese modo reforzar el sentido de la iniciativa de los jóvenes, principalmente en el ámbito social, y prestar apoyo a sus comunidades. Los proyectos encuadrados en esta prioridad podrían asimismo fomentar el espíritu empresarial, el aprendizaje creativo y el emprendimiento social entre los jóvenes. El diálogo intercultural, el conocimiento y reconocimiento de la diversidad y la promoción de la tolerancia son aspectos clave para esta prioridad.
- **Aumentar la calidad, la innovación y el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud:** la prioridad tiene por objeto promover el reconocimiento y la validación del trabajo en el ámbito de la juventud y el aprendizaje informal y no formal a todos los niveles, y apoyar el desarrollo de calidad y la innovación en el trabajo

en el ámbito de la juventud, en consonancia con las prioridades consagradas en la agenda europea de trabajo en el ámbito de la juventud y en la Declaración de Bonn de diciembre de 2020. Esto incluye el desarrollo de las capacidades de los trabajadores en el ámbito de la juventud en sus prácticas tanto en línea como fuera de línea, y el apoyo al desarrollo y la puesta en común de métodos para llegar a los jóvenes marginados, prevenir el racismo y la intolerancia entre los jóvenes, y los riesgos, oportunidades e implicaciones de la digitalización.

- **Aumentar la empleabilidad de los jóvenes:** el fin de esta prioridad es reforzar las competencias clave y las capacidades básicas de los jóvenes. Este sector desempeña un papel muy importante para facilitar la transición de los jóvenes de la juventud a la vida adulta, especialmente apoyando su integración en el mercado de trabajo. Esta prioridad otorga una importancia fundamental a las actividades centradas en la inclusión y empleabilidad de los jóvenes con menos oportunidades (incluidos los ninis), con especial hincapié en los jóvenes en riesgo de marginalización y aquellos de origen migrante.
- **Fortalecer los vínculos entre política, investigación y práctica:** esta prioridad aborda la necesidad de reforzar los vínculos entre la política, la investigación y la práctica en el ámbito de la juventud con el fin de aportar datos de mayor calidad sobre las necesidades y facilitar la formulación de políticas. Serán importantes en el marco de esta prioridad las actividades dirigidas a promover un mejor conocimiento de la situación de los jóvenes y las políticas de juventud en Europa y fuera de ella.
- **Apoyar la respuesta del ámbito de la juventud en Europa a la guerra en Ucrania:** esta prioridad presta apoyo a proyectos orientados a implantar, compartir y promover enfoques inclusivos y prácticas destinadas a jóvenes y trabajadores en el ámbito de la juventud que huyan de la guerra en Ucrania, así como a trabajadores en el ámbito de la juventud de los países de acogida que participen activamente en estas actividades. Las actividades deben respetar los principios del trabajo en el ámbito de la juventud, incluido el aprendizaje no formal e intercultural, y deben contribuir a la promoción y comprensión de los derechos humanos y la democracia, así como a aumentar la capacidad de las organizaciones participantes. Estos proyectos pueden tener por objetivo proporcionar servicios lingüísticos, aplicar y ampliar la investigación, reforzar las sinergias y las complementariedades con organizaciones activas en el ámbito de la juventud en Ucrania, explorar buenas prácticas que ayuden al bienestar psicosocial de los jóvenes refugiados y de los trabajadores en el ámbito de la juventud refugiados procedentes de Ucrania, fomentar la creación de capacidad de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la juventud en Ucrania y en los países de acogida, etc.

#### En el ámbito del deporte:

se dará prioridad a las asociaciones que contribuyan a la puesta en práctica de documentos estratégicos clave, como el Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte (2024-2027)<sup>225</sup> o la Recomendación del Consejo sobre la promoción de la actividad física beneficiosa para la salud<sup>226</sup>. Las prioridades específicas en el ámbito del deporte incluyen las siguientes:

- **Fomentar estilos de vida saludables para todos.** Los proyectos en el marco de esta prioridad se centrarán principalmente en: a) el fomento de estilos de vida saludables para todos, en particular mediante la concienciación sobre los beneficios de un estilo de vida saludable y activo, b) la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la actividad física beneficiosa para la salud y las directrices de actividad física de la UE; c) el apoyo a la ejecución de la Semana Europea del Deporte; d) la promoción de la actividad física y deportiva como herramienta para la salud; e) la promoción de todas las actividades que fomentan la práctica de la actividad física y deportiva; f) la promoción del deporte y los juegos tradicionales.
- **Promover la integridad y los valores en el deporte.** Los proyectos que se enmarquen en esta prioridad se centrarán principalmente en: a) combatir el dopaje; b) luchar contra el amaño de partidos y la corrupción en el deporte; c) mejorar la buena gobernanza en el ámbito deportivo, y d) fomentar los valores positivos del deporte.

<sup>225</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A42020Y1204%2801%29>.

<sup>226</sup> <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2013:354:0001:0005:ES:PDF>.

- **Promover la educación en el deporte y a través de este.** Los proyectos que se ejecuten en el marco de esta prioridad se centrarán fundamentalmente en: a) apoyar el desarrollo de capacidades en el deporte; b) fomentar las carreras duales de los deportistas; c) promover la calidad del entrenamiento y del personal; d) utilizar la movilidad como herramienta para mejorar las cualificaciones, y e) fomentar la empleabilidad a través del deporte.
- **Promover la igualdad y los valores europeos en el deporte y a través de este.** Los proyectos en el marco de esta prioridad se centrarán principalmente en promover: a) la igualdad en el deporte, incluida la igualdad de género<sup>227</sup>; b) los valores europeos, incluido el uso del deporte como medio para lograr la paz y la inclusión, y c) los valores de no discriminación por cualquier motivo, antirracismo y de apertura y tolerancia para con los demás.

---

<sup>227</sup> Aplicación del documento «Hacia una mayor igualdad de género en el deporte. Recomendaciones y plan de acción del Grupo de Alto Nivel para la Igualdad de Género en el Deporte» (2022): <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/684ab3af-9f57-11ec-83e1-01aa75ed71a1/language-es>.

## ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN

El objetivo principal de las asociaciones de cooperación es permitir que las organizaciones incrementen la calidad y pertinencia de sus actividades, amplíen y refuercen sus redes de organizaciones asociadas e incrementen su capacidad para operar de manera conjunta a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, también intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.

Tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras, así como la ejecución de iniciativas conjuntas que fomenten la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea. Los resultados han de ser reutilizables, transferibles, ampliables y, a ser posible, incorporar una fuerte dimensión interdisciplinar.

Se prevé que los proyectos seleccionados compartan los resultados de sus actividades a nivel local, regional, nacional y transnacional.

Las asociaciones de cooperación se asientan sobre las prioridades y los marcos estratégicos de cada sector Erasmus+, tanto a nivel europeo como nacional, y, al mismo tiempo, procuran generar incentivos para la cooperación horizontal y entre sectores en ámbitos temáticos.

En función del ámbito del proyecto propuesto o del tipo de solicitante, las asociaciones de cooperación son gestionadas por las **agencias nacionales** o por la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA, por sus siglas en inglés)**. Para más información al respecto, consulte la sección «¿Dónde debe presentarse la solicitud?» de los **CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD**.

### OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

La finalidad de las asociaciones de cooperación es:

- **mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector;
- **desarrollar la capacidad de las organizaciones** para trabajar a nivel transnacional e intersectorial;
- **atender a prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte;
- **propiciar la transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.

### CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de una asociación de cooperación deben cumplir los criterios de admisibilidad siguientes:

#### CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

<b>¿Quién puede presentar una solicitud?</b>	Cualquier organización participante establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa puede ser solicitante o coordinadora. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.  Para ser admisibles, las organizaciones solicitantes deben haber sido constituidas legalmente al menos dos años antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.  En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación y formación o la juventud presentadas por oenegés europeas y gestionadas por la Agencia Ejecutiva Europea de
--	--

	Educación y Cultura (EACEA), el coordinador solicitante deberá ser una oenegé europea <sup>228</sup> activa en el ámbito de la educación y formación o la juventud. El organismo o secretariado europeo de la oenegé europea presenta la solicitud en nombre de la oenegé europea.
<p>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</p>	<p>Cualquier organización pública o privada<sup>229</sup> establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa o cualquier tercer país de las regiones 1-3 no asociado al Programa (véase la sección «Países admisibles» en la parte A de esta Guía) puede participar en una asociación de cooperación<sup>230</sup>.</p> <p><b>Excepción:</b> las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.</p> <p><b>Las organizaciones establecidas en los Estados miembros de la UE y en terceros países asociados al Programa pueden participar como coordinadoras de proyectos o como organizaciones asociadas.</b></p> <p><b>Las organizaciones de terceros países no asociados al Programa no pueden participar como coordinadoras de proyectos.</b></p> <p>Independientemente del ámbito al que esté dirigido el proyecto, <b>las asociaciones de cooperación están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos</b>, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (p. ej., autoridades locales, regionales, y nacionales, centros de reconocimiento y validación, cámaras de comercio, organizaciones comerciales, centros de asesoramiento, organizaciones culturales y deportivas).</p> <p>Dependiendo de la prioridad y de los objetivos que aborde el proyecto, las asociaciones de cooperación deben involucrar a los socios más apropiados y diversos con el fin de beneficiarse de sus diferentes experiencias, perfiles y conocimientos especializados y obtener con el proyecto resultados pertinentes y de alta calidad.</p>
<p>Participación de organizaciones en calidad de miembros asociados</p>	<p>Además de las organizaciones que participan formalmente en el proyecto (el coordinador y las organizaciones asociadas), las asociaciones de cooperación también pueden incluir otros socios del sector público o privado que contribuyen a la ejecución de determinadas tareas o actividades del proyecto o que apoyan la promoción y sostenibilidad del proyecto.</p> <p>En el contexto de un proyecto Erasmus+, estos socios recibirán la denominación <b>«miembros asociados»</b>. A efectos de admisibilidad y gestión contractual, no se consideran socios del</p>

<sup>228</sup> A efectos de este Programa, se trata de organizaciones no gubernamentales (oenegés) que operan a través de una estructura reconocida oficialmente y compuesta por un organismo o secretariado europeo legalmente establecido durante al menos dos años en un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa y por organizaciones o filiales nacionales en al menos nueve Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.

Estas organizaciones o filiales nacionales deben:

- tener un vínculo estatutario demostrado con el organismo o secretariado europeo;
- desarrollar su actividad en el ámbito de la educación, la formación o la juventud.

Por lo tanto, una oenegé europea debe estar compuesta por al menos nueve entidades (el organismo o secretariado europeo y ocho organizaciones o filiales nacionales) establecidas en nueve diferentes Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa.

Puede encontrarse una definición de lo que se considera una oenegé europea a efectos del Programa Erasmus+ en la parte D de la presente Guía.

<sup>229</sup> En lo que respecta a esta acción, los grupos informales de jóvenes no se consideran una organización y, por tanto, no pueden optar a participar en ella (ni como solicitantes ni como organizaciones asociadas).

<sup>230</sup> Todas las instituciones de educación superior establecidas en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa y que deseen participar en una asociación de cooperación deben estar en posesión de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida. No se pretende que las instituciones de educación superior participantes de terceros países no asociados al Programa estén en posesión de una Carta Erasmus, pero sí que se adhieran a sus principios.

	<p>proyecto y no reciben ninguna financiación del Programa como parte del proyecto. No obstante, para entender su papel dentro de la asociación y contar con una visión general de la propuesta, su implicación en el proyecto y en las distintas actividades debe estar claramente descrita.</p>
<p><b>Número y perfil de las organizaciones participantes</b></p>	<p><b>Una asociación de cooperación es un proyecto transnacional</b> en el que deben participar <b>como mínimo tres organizaciones de tres Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</b></p> <p>No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación.</p> <p>Todas las organizaciones participantes deben identificarse en el momento de solicitar una subvención.</p> <p>En el caso de las solicitudes presentadas a las agencias nacionales en los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud, la misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de <b>diez solicitudes</b> en total por plazo, ya sea como solicitante o como socia<sup>231</sup>.</p> <p>Como norma general, las <b>asociaciones de cooperación persiguen la cooperación entre organizaciones establecidas en los Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa.</b></p> <p>Sin embargo, las <b>organizaciones de terceros países no asociados al Programa</b> pueden participar como <b>socios</b> (no como solicitantes), <b>si su implicación aporta al proyecto un valor añadido esencial</b> y siempre que se logre la participación mínima de tres organizaciones de tres Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa diferentes.</p>
<p><b>Prioridades abordadas</b></p>	<p>Para poder optar a financiación, las asociaciones de cooperación deben abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>al menos una prioridad horizontal, o</b></li> <li>• <b>al menos una prioridad específica pertinente para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte que mayor impacto reciba.</b></li> </ul> <p>En el caso de los proyectos en el ámbito de la educación, la formación y la juventud gestionados por las agencias nacionales Erasmus+ en régimen de gestión indirecta, las agencias nacionales podrán conceder un peso mayor, entre estas prioridades, a aquellas que sean particularmente pertinentes en su contexto nacional (denominadas «prioridades europeas en el contexto nacional»).</p> <p>Las agencias nacionales han de informar debidamente a los potenciales solicitantes a través de sus sitios web oficiales.</p> <p>En el caso de los proyectos en el ámbito del deporte, solo puede abordarse una prioridad (horizontal o específica).</p>
<p><b>Lugar donde puede desarrollarse la actividad</b></p>	<p><b>Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto</b>, ya sea como socios de pleno derecho o miembros asociados.</p> <p>Además, si está debidamente justificado en relación con los objetivos o ejecución del proyecto:</p>

<sup>231</sup> Este número máximo tiene en cuenta todas las solicitudes de asociaciones de cooperación presentadas a las agencias nacionales en todos estos ámbitos juntos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades también pueden tener lugar en la sede de una institución de la Unión Europea<sup>232</sup>, incluso si en el proyecto no hay organizaciones participantes del país en el que se encuentra la institución.</li> <li>Las actividades dedicadas a la puesta en común y promoción de los resultados también pueden desarrollarse en actos o conferencias transnacionales temáticos que sean pertinentes y se celebren en Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa o en terceros países no asociados al Programa admisibles.</li> </ul>
<p><b>Duración del proyecto</b></p>	<p>Entre doce y treinta y seis meses.</p> <p>La duración debe elegirse en la fase de solicitud, a partir de los objetivos del proyecto y del tipo de actividades previstas.</p> <p>La duración de una asociación de cooperación se puede ampliar, previa petición justificada del beneficiario y con el consentimiento de la agencia nacional o de la Agencia Ejecutiva, siempre y cuando la duración total no supere los treinta y seis meses. En tal caso, la subvención total no se modificará.</p>
<p><b>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</b></p>	<p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por organizaciones activas en estos ámbitos, a excepción de las oenegés europeas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>en la <b>agencia nacional</b> del país donde esté establecida la organización solicitante.</li> </ul> <p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación y formación o la juventud presentadas por oenegés europeas<sup>233</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ante la <b>Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)</b> a través del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oenegés europeas, referencia de la convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> <li>ERASMUS-EDU-2025-PCOOP-ENGO (Educación y formación)</li> <li>ERASMUS-YOUTH-2025-PCOOP-ENGO (Juventud)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><b>En el caso de las asociaciones en el ámbito del deporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ante la <b>Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>Deporte: referencia de la convocatoria: ERASMUS-SPORT-2025-SCP</li> </ul> </li> </ul> <p>En todos los casos, un <b>mismo consorcio de organizaciones asociadas</b> solo puede presentar <b>una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la convocatoria<sup>234</sup></b>.</p>
<p><b>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</b></p>	<p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por organizaciones activas en estos ámbitos, a excepción de las oenegés europeas:</b></p>

<sup>232</sup> Las sedes de las instituciones de la Unión Europea son: Bruselas, Estrasburgo, Fráncfort, La Haya y Luxemburgo.

<sup>233</sup> Puede encontrarse una definición de lo que se considera una oenegé europea a efectos del Programa Erasmus+ en la parte D de la presente Guía.

<sup>234</sup> Esto incluye tanto a las agencias nacionales Erasmus+ como a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), con sede en Bruselas.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>5 de marzo a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año.</li> </ul> <p><b>Posibilidad de contar con otros plazos en el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por organizaciones activas en estos ámbitos, a excepción de las oenegés europeas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las agencias nacionales en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud podrán organizar <b>una segunda ronda de solicitudes</b>, a la que también se aplicarán las reglas establecidas en la presente Guía. Las agencias nacionales informarán de esta posibilidad en su sitio web.</li> <li>• Si se organiza una segunda ronda, los solicitantes podrán presentar la solicitud de subvención hasta el <b>1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas)</b> para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de agosto del siguiente año.</li> </ul> <p><b>En el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud presentadas por oenegés europeas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>5 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas)</b>.</li> </ul> <p><b>En el caso de las asociaciones en el ámbito del deporte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el <b>5 de marzo a las 17.00 horas (hora de Bruselas)</b>.</li> </ul>
--	--

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

### **PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO**

Un proyecto de asociación de cooperación se estructura en cuatro etapas, que comienzan incluso antes de que la propuesta de proyecto sea seleccionada para recibir financiación: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones y personas participantes que se involucren en las actividades deben asumir un papel activo en todas esas etapas, reforzando así su experiencia de aprendizaje:

- planificación (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje y del proyecto, los formatos de las actividades, el calendario, etc.);
- preparación (planificación de las actividades, desarrollo del programa de trabajo, disposiciones prácticas, confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas, celebración de acuerdos con las organizaciones asociadas, etc.);
- ejecución de las actividades;
- seguimiento (evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles, puesta en común y utilización de los resultados del proyecto).

Las asociaciones de cooperación podrán incluir la organización de actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación de personas y grupos de personas, en la medida en que aporten un valor añadido a la consecución de los objetivos del proyecto. El formato, el objetivo y el tipo y número de participantes en las actividades propuestas se describirán y justificarán como parte de la solicitud del proyecto.

### **Aspectos horizontales que han de tenerse en cuenta para diseñar un proyecto:**

Además de cumplir los criterios formales y establecer un mecanismo de cooperación sostenible con todos los socios del proyecto, los siguientes elementos pueden contribuir a incrementar el impacto y la ejecución cualitativa de las asociaciones de cooperación a lo largo de las distintas fases del proyecto. Se anima a los solicitantes a que tengan en cuenta estas oportunidades y vertientes para diseñar los proyectos de asociaciones de cooperación.

### **Inclusión y diversidad**

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Para poner en práctica estos principios, se ha concebido una Estrategia de Inclusión y Diversidad<sup>235</sup> que permita llegar mejor a participantes de contextos más diversos, en particular a las personas con menos oportunidades que se enfrentan a obstáculos para participar en proyectos europeos. Las asociaciones de cooperación son especialmente adecuadas para trabajar en la inclusión y la diversidad como tema del proyecto, desarrollando en mayor medida prácticas y métodos inclusivos y sensibles a la diversidad, de conformidad con la prioridad política correspondiente de la acción. Asimismo, independientemente de la temática de sus proyectos, las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de las personas con menos oportunidades y haciéndolas partícipes de todo el proceso de toma de decisiones.

### **Sostenibilidad ambiental**

Los proyectos deben tener un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorporar prácticas ecológicas en todas sus facetas. Las organizaciones y los participantes deben asumir un enfoque que tenga en cuenta el medio ambiente a la hora de diseñar el proyecto, lo que empujará a todos los involucrados en el proyecto a debatir y aprender sobre cuestiones medioambientales, reflexionando sobre lo que se puede hacer a distintos niveles y ayudando a las organizaciones y participantes a encontrar alternativas más ecológicas para ejecutar las actividades del proyecto.

### **Dimensión digital**

La cooperación virtual y el ensayo de oportunidades de aprendizaje virtual y combinado resultan fundamentales para que las asociaciones de cooperación sean satisfactorias. En concreto, se recomienda encarecidamente que los proyectos en el ámbito de la educación escolar y la educación de personas adultas utilicen la Plataforma Europea de Educación Escolar (que incluye eTwinning) o la plataforma de educación de personas adultas EPALE para trabajar de manera colaborativa antes, durante y después de las actividades del proyecto. Asimismo, conviene especialmente que los proyectos en el ámbito de la juventud utilicen el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud.

### **Participación y compromiso cívico**

El Programa apoya la participación y el compromiso activo en todas sus acciones. Los proyectos de las asociaciones de cooperación deben ofrecer oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico. Asimismo, se prestará atención a la sensibilización sobre el contexto de la Unión Europea y su comprensión, en especial en lo que respecta a los valores comunes de la UE, los principios de unidad y diversidad, así como su identidad cultural, su conciencia cultural y patrimonio social e histórico.

### **CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y SELECCIÓN**

Además de los criterios de subvencionabilidad indicados anteriormente, los solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

---

<sup>235</sup> <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/document/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity-strategy>.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

<p style="text-align: center;"><b>Pertinencia</b> (puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la propuesta es pertinente para los objetivos y las prioridades de la acción; además, se considerará que la propuesta es de gran pertinencia si: <ul style="list-style-type: none"> <li>- aborda la prioridad relativa a «la inclusión y la diversidad»;</li> <li>- en el caso de los proyectos gestionados por las agencias nacionales Erasmus+: aborda una o varias de las «prioridades europeas en el contexto nacional» que anuncie la agencia nacional;</li> <li>- en el caso de los proyectos presentados por oenegés europeas en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura: la medida en la que el solicitante lleva a cabo actividades que apoyen la aplicación de las políticas de la UE en uno de estos sectores;</li> </ul> </li> <li>▪ la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;</li> <li>▪ el perfil, la experiencia y las actividades de las organizaciones participantes son pertinentes para el ámbito de la solicitud;</li> <li>▪ la propuesta se basa en un análisis de las necesidades genuino y adecuado;</li> <li>▪ la propuesta es adecuada para crear sinergias entre distintos ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte o presenta potencial para tener un gran impacto en uno o varios de dichos ámbitos;</li> <li>▪ la propuesta es innovadora;</li> <li>▪ la propuesta complementa otras iniciativas ya llevadas a cabo por las organizaciones participantes;</li> <li>▪ la propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se habrían alcanzado con las actividades realizadas en un solo país.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</b> (puntuación máxima de 30 puntos)</p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios;</li> <li>▪ la metodología propuesta es clara, adecuada y viable: <ul style="list-style-type: none"> <li>- el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases correspondientes, es decir, preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto;</li> <li>- el proyecto es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad;</li> <li>- el proyecto propone medidas de control de calidad, seguimiento y evaluación que garanticen una ejecución del proyecto de alta calidad, puntual y dentro del presupuesto;</li> </ul> </li> <li>▪ las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades;</li> <li>▪ el proyecto incorpora el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre las organizaciones asociadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- si se dispone de plataformas en línea de Erasmus+ en el ámbito o ámbitos de las organizaciones participantes: la medida en que el proyecto utiliza las plataformas en línea de Erasmus+ (Plataforma Europea de Educación Escolar, que incluye a eTwinning, EPAL, el Portal Europeo de la Juventud y la plataforma de la Estrategia de la UE para la Juventud) como herramientas</li> </ul> </li> </ul>

	<p>para la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades del proyecto;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.</li> </ul> <p>Si el proyecto incluye actividades de formación, enseñanza o aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la medida en que estas actividades se adecúan a los objetivos del proyecto e implican a un número y perfil adecuados de participantes;</li> <li>▪ la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo en las actividades de aprendizaje, enseñanza y formación;</li> <li>▪ la calidad de las disposiciones sobre reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.</li> </ul>
<p><b>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)</b></p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el proyecto engloba una combinación apropiada de organizaciones participantes en términos de perfil (incluidas las organizaciones de base), experiencia previa en el Programa y conocimientos especializados para completar con éxito todos los objetivos del proyecto;</li> <li>▪ en el caso de las asociaciones en los ámbitos de la educación y formación o la juventud presentadas por oenegés europeas: el consorcio incluye organizaciones asociadas ajenas a la oenegé europea solicitante, con lo que se abre a la cooperación más allá de sus organizaciones o filiales nacionales;</li> <li>▪ el proyecto implica en la acción a organizaciones menos experimentadas y a organizaciones de nueva incorporación;</li> <li>▪ la distribución propuesta de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes;</li> <li>▪ la propuesta incluye mecanismos eficaces de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas;</li> <li>▪ si procede, la medida en que la implicación de una organización participante de un tercer país no asociado al Programa aporta al proyecto un valor añadido esencial (si no se cumple esta condición, la organización participante de un tercer país no asociado al Programa será excluida de la propuesta de proyecto en la fase de evaluación).</li> </ul>
<p><b>Impacto (puntuación máxima de 25 puntos)</b></p>	<p>La medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de las organizaciones participantes;</li> <li>▪ el proyecto presenta potencial para influir positivamente en sus participantes y organizaciones participantes, así como en las comunidades en general;</li> <li>▪ los resultados del proyecto previstos presentan potencial de utilización al margen de las organizaciones participantes en el proyecto durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión, y a escala local, regional, nacional o europea;</li> <li>▪ la propuesta de proyecto incluye medidas concretas y eficaces para divulgar los resultados del proyecto dentro de las organizaciones participantes, compartir los resultados con otras organizaciones y con el público, y reconocer públicamente la financiación de la Unión Europea;</li> <li>▪ si procede, la medida en que la propuesta describe cómo se ofrecerán gratuitamente los materiales, documentos y medios producidos y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas;</li> <li>▪ la propuesta del proyecto incluye medidas concretas y eficaces para garantizar la sostenibilidad del proyecto y su capacidad de seguir teniendo impacto y produciendo resultados una vez agotada la subvención de la UE.</li> </ul>

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener al menos 70 puntos (de un total de 100 puntos). Además, deberán obtener como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión antes mencionados (es decir, un mínimo de 13 puntos<sup>236</sup> en las categorías de «Pertinencia del proyecto» e «Impacto», 15 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y 10 puntos en la categoría «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación»).

En los casos en que dos o más solicitudes reciban la misma puntuación total (empate), se dará prioridad a las propuestas que obtengan mayores puntuaciones en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

## **NORMAS DE FINANCIACIÓN**

Hay tres subvenciones a tanto alzado predefinidas, correspondientes al importe total de la subvención para el proyecto: **120 000 EUR, 250 000 EUR y 400 000 EUR**. Los solicitantes deberán elegir entre los tres importes predefinidos en función de las actividades que deseen llevar a cabo y los resultados que pretenden lograr:

Al planificar sus proyectos, las organizaciones solicitantes —junto con sus socios en los proyectos respectivos— **deberán elegir la cantidad a tanto alzado más adecuada** para cubrir los costes de sus proyectos, en función de sus necesidades y objetivos.

Las propuestas deben **describir las actividades** que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La elección de la cantidad a tanto alzado deberá basarse en la estimación del coste global del proyecto realizada por el solicitante. Basándose en esta estimación, los solicitantes deben **elegir la cantidad a tanto alzado que se adapte mejor a sus necesidades** y garantizar al mismo tiempo un uso eficaz de los fondos y el respeto del principio de cofinanciación (es decir, se prevé que los proyectos se financien conjuntamente con otras fuentes de financiación, por lo que el coste global estimado del proyecto será superior a la cantidad fija a tanto alzado solicitada).

En caso de duda entre dos cantidades, los solicitantes pueden: a) reducir el coste de su proyecto, por ejemplo, buscando maneras más rentables de lograr resultados similares o adaptando el número o la magnitud de las actividades del proyecto al presupuesto; b) aumentar la magnitud de su proyecto, por ejemplo, tratando de llegar a más participantes con sus actividades, aumentando el número de actividades o produciendo resultados adicionales de los proyectos.

La adecuación del número, el alcance y la complejidad de las actividades del proyecto propuestas a la cantidad solicitada, junto con su pertinencia para los objetivos del proyecto, constituirán elementos importantes de la evaluación de la calidad, en consonancia con los criterios de concesión descritos anteriormente.

### **Descripción del proyecto**

La descripción del proyecto incluirá una **metodología** detallada, con una **distribución clara de tareas** y una indicación de las **disposiciones financieras establecidas entre los socios**, un calendario detallado que incluya los principales productos o resultados del proyecto, el sistema de seguimiento y control y las herramientas puestas en práctica para garantizar la puntual ejecución de las actividades del proyecto.

La metodología del proyecto mostrará el análisis que conduzca a la **determinación de las necesidades**, la fijación de los objetivos, el sistema establecido para el **seguimiento** del proyecto, un mecanismo de **garantía de la calidad** y una **estrategia de evaluación**. Como parte de esta última, los solicitantes deben establecer un conjunto de **indicadores cuantitativos** y **cualitativos** que permitan evaluar la contribución de los productos o resultados producidos a la consecución de los objetivos del proyecto.

---

<sup>236</sup> Dado que en la evaluación de esta acción no se tienen en cuenta los decimales, la puntuación mínima para estos criterios se redondea al alza a 13 puntos.

Los solicitantes deben describir las actividades del proyecto incluidas en cada «**paquete de trabajo**». En la descripción del proyecto se efectuará una distinción entre el paquete de trabajo relativo a la gestión del proyecto y los relativos a su ejecución.

Por «paquete de trabajo» se entiende un conjunto de actividades que contribuyen a la consecución de objetivos específicos comunes.

Se describirán claramente los objetivos y resultados específicos de cada paquete de trabajo. Se recomienda a los solicitantes que cada proyecto tenga un máximo de cinco paquetes de trabajo, incluido el correspondiente a la gestión del proyecto. El paquete de trabajo relativo a la gestión del proyecto tiene por objeto abarcar las actividades horizontales necesarias para la ejecución del proyecto, como el seguimiento, la coordinación, la comunicación, la evaluación y la gestión de riesgos. En el caso de los proyectos con un paquete de trabajo específico para la gestión, la parte del importe a tanto alzado asignada a este paquete de trabajo será como máximo el 20 % del total.

La evaluación de estos requisitos se ajustará al principio de proporcionalidad: cuanto mayor sea el importe solicitado, más detallada y completa deberá ser la metodología del proyecto.

La subcontratación de servicios está permitida siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, las tareas subcontratadas deberán estar claramente indicadas y descritas en la solicitud.

### **Modalidades de pago**

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud. Si una o más actividades no se han completado, íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final en caso de ejecución deficiente, parcial o tardía, bien no aceptando paquetes de trabajo o actividades individuales, bien reduciendo la cantidad total en un porcentaje a tanto alzado.

La evaluación del informe final se basa en descripciones detalladas de cada actividad realizada, información cuantitativa y cualitativa que muestre el nivel de consecución de los objetivos del proyecto indicados en la solicitud, la calidad de los resultados de los proyectos cargados en la plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+ y una autoevaluación de las organizaciones asociadas.